

RESOLUCIÓN 704 /2022, DE 22 DE AGOSTO DE 2022, DE LA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y FORMACIÓN, COMO SUPLENTE POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 693/2022, DE 12 DE AGOSTO DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Con fecha 12 de agosto de 2022, se dictó la Resolución nº 693/2022 de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud por la que se ordena la publicación de la asignación provisional del nivel de desarrollo profesional de los/las profesionales de las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, en el ámbito de la convocatoria extraordinaria de desarrollo profesional publicada por Resolución 1208/2022, de 2 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

Mediante Resolución 702 /2022, de 18 de agosto de 2022 de la Subdirectora de Desarrollo y formación, como suplente por ausencia de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se rectifica error material advertido en la resolución 693/2022, de 12 de agosto de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En consideración a la solicitud de ampliación de plazo planteada por la representación sindical firmante del acuerdo de la convocatoria extraordinaria de desarrollo profesional, y al amparo del art. 39.de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Ampliar el plazo establecido en la Resolución 693/2022, de 12 de agosto de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud rectificado por error material mediante la citada resolución 702/2022, por un plazo de cinco días hábiles.



SEGUNDO. - Esta resolución será publicada en la intranet y en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la misma, no cabe recurso de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de agosto de 2022

JOSUNE RETEGI ORMAZABAL

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y FORMACION

(Como suplente por ausencia de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud)